

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE MANACOR****12889*****Divorci contenciós 194/2015***

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Manacor, a Veinte de Mayo de 2.016.

VISTOS, por Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número Dos, de la ciudad de Manacor, los presentes autos nº 194/15 de Juicio de Divorcio contencioso, instados por Dña. Delvis Hurtado Morfi, y en su representación la Procurador de los Tribunales Dña. Bárbara Sansó Ferrer y en su defensa la Letrado Dña. Maciana Calafat contra D. Roberto Anselmo González Carmenate, en estos autos en rebeldía; se procede seguidamente a dictar la presente resolución.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procurador de los Tribunales Dña. Bárbara Ferrer Sansó, en representación de Dña. Delvis Hurtado Morfi contra D. Roberto Anselmo González Carmenate, y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los cónyuges Dña. Delvis Hurtado Morfi y D. Roberto Anselmo González Carmenate, inscrito en el Registro Civil Consular de España en la Habana, Cuba, al Libro 228, Pagina 329; quedando revocados todos los poderes y consentimientos que mutuamente se hubieren otorgado.

No se hace expresa imposición de costas procesales causadas.

Una vez firme esta sentencia, procédase a su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncia, manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Manacor y su partido judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ROBERTO ANSELMO GONZALEZ CARMENATE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MANACOR, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA